

91

Circular al Soldado desertor Doroteo Riveros
1854 116
V. 24. n.º
D. S. n.º 71

Vol. : 1584 Sección Civil y Judicial
Nº : 5
Año : 1854

Circular sobre un soldado desertor, Doroteo Riveros.
(San Lorenzo del Campo Grande).

Foj. : 16

Circular en Solos de un Donoseo Pivinos
1852 116

~~Y. 24. n. 8~~
~~D. S. n. 19~~

Y

1854

Nº 35

...ioy
...n
...ofa
...icco
...n
...o

1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850

Viva la Republica del Paraguay!

Exmo. Señor.

92

Remitaie huels
el Polcaso de la

Coronel a' entro
gare al Coman
dante del 1º
batallon de esta
Ciudad, previ-
niendo la ser-
vicion el ser-
vicio que se cita

del puente, con
constancia de
la Remision, para
lo que haya lugar.
Otro: hagare
toda diligencia

para la captura
y Remision del
poro fructos
oriuno de la Embarcacion
Dotes Rivas, que el
28 de este mes se gano
del cuartel del 2º batallon

Con toda veneracion y respeto pongo presente
al conocimiento Supremo de V.E. que Mones
Coronel militar licenciado quien quiso quitarse
la vida por sus propias manos, de cuyo echo de-
re al conocimiento Supremo de V.E. el Suma-
rio correspondiente en el que V.E. se sirvio de-
cretar que se hiciese toda diligencia por la cu-
ra del degraado, y con lo que resulte dar
cuenta al Gobierno; este individuo mediante
las buenas diligencias que se puso en su cura se
halla al presente ya sano; esto todo cuanto eler-
o al conocimiento Supremo de V.E. para lo que
fuere de la Suprema disposicion.

Dios guarde a V.E.
muchos años. San Lorenzo del Camp-
grande Enero 30 de 1854.

Exmo. Señor.

Julian Peraza

Exmo. Señor Presidente de la Republica

En una librea, el cual segun el
parte que le ha sido en secretura se
leis unidas, color triguero, pelo negro
lacio, ojo negro resaltado, nariz enor-
bada, barbilampino, se veinte y ocho
años de edad, habiendole llevado todo
el vestuario militar, que es ovis refe-
rir, por que no le separa a parecer
con ellos, en inteligencia de que
se ha circulado orden esta arriba
para la captura y remision de dicho
decento. Almirante, Enero 31
de 1854.

Lopez

Por recibida con alto respeto al Exmo
Señor Presidente de la Republica, el ante-
cedente Supremo Decreto, y puestas en cum-
plimiento lo que S. E. me tiene ordenado,
hago correr al interior el otro si, el Supre-
mo Decreto para el fin que ordena S. E.

Recibido en f.º útil y remitido al Ciudadano Juez Comisionado y Jefe de Capitanía en San Lorenzo del Campo granero Febrero 1.º de 1854.

93

Julian Preysa

Se recibió con el debido respeto al Exmo. Sr. Presidente de la República el antecedente Supremo decreto, quedo con copia fiel de su contenido para el exacto cumplimiento de lo ordenado, y hago pasar bajo cubierta en f.º útil al Ciudadano Juez Comisionado de Santiago para igual diligencia. Capitanía Febrero 2 de 1854.

Bartolomé Mercedes

Se recibió con el debido respeto al Exmo. Sr. Presidente de la República el antecedente Supremo Decreto, quedo con copia fiel de su tenor para el puntal cumplimiento de lo ordenado, y hago pasar bajo cubierta sellada en f.º útil al Ciudadano Juez de Paz de la Casada de Alhama para igual diligencia. Santiago Febrero 3.º de 1854.

Silvestre Morinigo
Comd

El acatamiento debido al Exmo Señor Presi-
dente de la Republica he recibido, y quedando
me con copia fiel de su tenor para su exacto
cumplimiento para inmediatamente al Señor
Juez de paz de Itaugua. Cañada de Aldara
Febrero 3 de 1854.

Domingo Ojeda

Por recibido con el debido respeto al Exmo
Señor Presidente de la Republica, y quedandome
con copia fiel de su tenor para su puntual cum-
plimiento, hago pasar el expediente al Señor Juez
Comd y Cefe de Cabanos de Itaugua.
Febrero 13 de 1854.

Luciano Baez

Por recibido con el debido respeto al Exmo Señor Presi-
dente de la Republica, y quedandome con copia fiel de
su tenor para su puntual cumplimiento, hago pasar el
expediente al Señor Juez Comd y Cefe de Cabanos de
Itaugua. Itaugua Febrero 1 de 1854.

Juan Tomas Yrujo

Pox

Por recibido con el debido respeto al Exmo. Señor Presidente de la Republica, y quedandome con copia fiel de su tenor para su puntual cumplimiento, hago pasar el expediente al Señor Jefe de Urbanos y Jefe de Cab. Carapigua para igual fin. Carapigua Febrero 3 de 1894.

Natalio Inaurralde

Por recibido con el debido respeto al Exmo. Señor Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto, quedo con copia cierta de su contenido para el exacto cumplimiento de lo ordenado, hago pasar al Ciudadano Jefe de Urbanos del Partido de Guindí bajo cubierto en foras Buiter para igual diligencia. Carapigua Febrero 6 de 1894.

Pedro Lirio

Por recibido con el debido respeto al Exmo. Señor Presidente de la Republica, y quedandome con copia fiel de su tenor para su puntual cumplimiento, hago pasar el expediente al Señor Jefe de paz del mismo partido

6 de Quindí, para igual diligencia. Tabari febrero
6 de 1854

Diego Felix Ayala

Por recibido con el debido respeto al Exmo. Señor
Presidente de la Republica el antecedente Supremo De-
creto, y dejando una copia fiel de su tenor para el pun-
tual cumplimiento de lo ordenado, hago pasar ba-
jo cubierta en 3^{ra} utiles, al C^o Jefe de Carabos
de Neaay para el mismo fin Quindí febrero 6 de
1854

Camilo Equiquiza

Por recibido con el debido respeto al Exmo. Se-
ñor Presidente de la Republica el antecedente
Supremo Decreto, y dejando una copia fiel
de su tenor para el puntual cumplimiento de
lo ordenado, hago pasar bajo cubierta en
3 utiles al C^o Jefe de Paz de este
mismo partido, jurisdiccion de Neaay fe-
brero 8 de 1854

Miguel Bogarin

Por

Recibo con el debido respeto al Excmo. Señor Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto, y de jante copia fiel a su tenor para el puntual cumplimiento de lo ordenado, hago pasar bajo cubierta en 14. utiles al Ciudadano Juan Londo. y jefe de baranos al partido Ticui, para el mismo fin. Acaay Febrero 9. de 1854.

95

Antomino Duarte

Fuerz & paz.

Recibo con el debido respeto al Excmo Señor Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto, queda con copia fiel a su tenor para el puntual cumplimiento de lo ordenado, y hago pasar brevemente al Ciudadano Juan Londo al partido de Suquis, bajo cubierta para serada copiar a los utiles para igual diligencia. Ybi auy Febrero 10. de 1854.

José Domingo Sora

Por recibo con el debido respeto al Excmo Señor Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto de fante copia fiel a su tenor para el puntual cumplimiento de lo ordenado, y hago pasar bajo cubierta enviada al Ciudadano Juan de Paz de Caica para igual diligencia. Caiguio Febrero 11. de 1854.

José Domingo Sora

recibido con el mas alto respeto al Exmo Sr. Presidente de la Re-
p^{ca} la antecedente suprema ordⁿ circular de pamos capi-
fiel, y se hace girar bajo carpeta cerrada al Ciudadano
Juez Comisionado de Albujaque para las diligencias conig^{tes}
Caapuen Febrero 11. de 1854

Mig. And. Baez

Juan Angel Telado

Por recibido con el debido respeto al Exmo Sr. Presidente
de la Republica la presidente suprema
orden circular y para el mas puntual cumplimiento
de copia exacta de ella, y haga pasar bajo cubierta
firmada en su nombre al Ciudadano Juez de paz del
partido de Albujaque para igual diligencia. Albuja-
que Febrero 19 de 1854.

Juan - Domingo Teran

recibido con el debido respeto al Exmo Sr. Presidente
de la Republica la antecedente suprema
orden circular y para el mas puntual cumplimiento
de copia exacta de ella, y haga pasar bajo cubierta
firmada en su nombre al Ciudadano Juez de paz del
partido de Albujaque para igual diligencia. Albuja-
que Febrero 14 de 1854

Juan Vicente Torres Juan. Rojas

96

Lo infra-escrito Juan de Dios de S. J. de las Perlas
con el debido respeto al Excmo. Sr. Presidente de la Rep.
ta. presente Suplicando que se sirva el cumplimiento de
una copia entera y verdadera para bajo cubierta cerrada al Sr.
Don Juan Manuel de Villavicencio de Villa Rica p.^a igual deligen-
cia a cargo de D. N. de S. J. de las Perlas.

Pedro Pablo Quatta Nicola Gancete

Por recibido con el debido respeto a S. E. el Sr. Pre-
sidente de la Republica el Supremo Decreto antecede-
nte, dese copia exacta del otro si para su cumpli-
miento, y hice pasar inmediatamente bajo cubier-
ta cerrada en 15 utiles al ciudadano Juan de Dios
de S. J. de las Perlas. Villa Rica Febrero 16 de 1804.

Francisco Jereza

Por

recibí con el debido respeto al Excmo. Sr. Genl.
Presidente de la República el Supremo Decreto
anterior, de la copia exacta del otro si para su
cumplimiento, y por bajo cubierta cerrada en
fecha de hoy al Ciudadano Jefe de paz de Ahuacapan.
México, Febrero 16 de 1831.

Manuel Antonio Barrera

Recibido repetidamente del Excmo.
Sr. Genl. Presidente de la República el ante-
cedente Supremo Decreto, de la copia exacta del
otro si para su cumplimiento, y por bajo
misma fecha bajo cubierta cerrada en
fecha de hoy al Ciudadano Jefe de paz de
Ahuacapan. Ahuacapan, Febrero 17 de 1831.

Jefe de paz
Cecilio Paniagua

Por Recibir con el debido respeto al Excmo.
Sr. Genl. Presidente de la República el Supremo De-
creto anterior, de la copia exacta
del otro si: para su cumplimiento y para pasar
a la Jefe de los señores Jueces de Ahuacapan por
igual de hoy. Ahuacapan, Febrero 17 de 1831.

Dona 34-

Los suscritos Juan de Parí y Jefe de unba-
 nos, enterados de la precedente. Supre-
 ma orden circular, contenida en un otro
 si, por el tenor de él para su cumpli-
 miento y la dirigimos cerrada el Señor
 Jefe de unbanos de Tuti. Casapá Febrero
 19 de 1854.

José Antonio Canales y Juan Pablo Benítez

Por recibido con el debido respeto al Excmo Señor
 Presidente de la Republica la precedente Suprema Or-
 den Circular contenida en el otro si de cuyo tenor
 en la copia cierta para su debido cumplimiento y
 la dirijo bajo cubierta sellada en fajas 6 utiles al
 Ciudadano Jues Com^{do} y Jefe de unbanos de Bovi para
 igual diligencia Tuti. Febrero 20 de 1854.

Mariano Oban
 Jefe Ante

José

Recibido con el debido acatamiento al Exmo
Señor Presidente de la Republica el antee-
dente Supremo Decreto circular, y para el
exacto cumplimiento de lo copia del otro si: y
hago girar bajo carpeta cerrada al Ciudadano
Jefe Jmre de S. Pedro. Cobi Feb: 21
de 1834.

Juan Manuel Carralón

Por recibido con el mayor respeto al Exmo Señor
Presidente de la Republica el anterior Supremo
Decreto circular contenido en el otro; y para
su debido cumplimiento de lo copia de ella:
y hago girar bajo segura cubierta al Ciudadano
Jefe de Diligencias de S. Pedro Feb: 21
de 1834.

Juan Manuel Carralón

El abajo firmado Jefe de Paz y Jefe de
Cob: ha recibido la Suprema Orden Circular con el
debido respeto al Exmo Señor Presidente de la Re-
publica, que antecede y orientado en su tenor de la
copia oienta segun expresa en el otro si: para el
debido cumplimiento; pasar por mi al Ciudadano Jefe
de Paz y Jefe de Diligencias en S. Pedro para
igual Diligencia. Jesus Feb: 24 de 1834.

Juan Manuel Carralón

Recibido con el debido acatamiento al Excmo
 Señor Presidente de la Republica el antecedente
 Supremo Decreto circular, y para el exacto cum-
 plimiento de lo copia cierta segura expresa en el
 otro de y hago fian. bajo cubierta cerrada al
 Señor Coronel Comandante de la Villa de la Encarna-
 cion para igual diligencia. Trinidad, Febrero
 24 de 1854.

Antonio Luis Vega

A abajo suscrito Comandante auxiliar, Jefe del
 Urbano y Jefe de las Internas de esta Villa, he
 recibido el antecedente Supremo Decreto Circular
 del Excmo. Sr. Presidente de la Republica, y para
 su puntual cumplimiento he depuesto copia fiel
 de su tenor, y hago el Sr. Jefe del Carmen. Villa
 de la Encarnacion Febrero 25 de 1854.

Resuelto por el Sr. Jefe

Recibido con alto respeto al Excmo. Sr. Presidente
 de la Republica el antecedente Supremo Decreto cir-
 cular, y para el puntual cumplimiento he depuesto copia
 del nombre y tenor, y hago fian. al Excmo. Sr. Jefe de
 las Internas de esta Villa. Del Carmen Febrero 25 de 1854.

Maximiano Centurion

Ji.

En la Republica del Paraguay

Yo infrascripto Jefe de paz y Jefe de orbanos de
parish de San Jose me han tenido el honor de recibir
con toda sahemia y consideracion debida al Exmo Sr
Presidente de la Republica, el antecedente supremo
decreto circular, y habiend despues cada uno un
trasunto integro de su tenor p^a el puntual y
exacto cumplimiento de lo en el ordenado. hacen pa
zar bajo cubierta cerrada al Sr Jefe de paz
y Jefe de ord. de Santiago p^a igual fin. San
Jose Febrero 25 de 1854

Juan Silvestre Estigarribia

Juan Bautista Barber

~~San Jose~~

Inteligencia al Supremo decreto referente
decreto que circula, y despues copia de lo esencial
p^a la capitania preparada para el Sr
Jefe de Sta Rosa. Santiago Febrero 26 de 1854

José Felis Delgado

Rosa

(99)

Viva la P^aca del Paraguay!

Meligenias lo infrascripto Jefe de milicias urbanas y juez de paz, se otorga el supremo decreto q^d antecede, p^a el mas exacto cumplimiento de en el precepto de ser traxuntad el respectivo tenor, y a la misma sea haun q^d sea bajo carpeta cerrada al Jefe de mil. Urb. del partido de San Gon^o p^a igual fin. Santa Cruz febrero 26 de 1854.

José Martin Montoya
Jefe de milicias

Yicente Torres Guardia
Juez de paz.

Viva la

Republica del Paraguay.

Por recibido con el respeto debido al Excmo Señor Presidente de la República el amantísimo Decreto, y conseqüente Otro Si, y de que versa el may exacto cumplimiento de lo en el ordenado, desp copia cierta del tenor de todo ello, haviendolo poner en ocho folios útiles bajo sobrecarta cerrada al Cmo Sr Juez de paz respectivo, para los efectos conseqüentes. San Ignacio Febrero 27 de 1854.

Manuel Rosario Sepede

Por recibido con el respeto debido al Excmo Señor Presidente de la República, el amantísimo Supremo Decreto, y conseqüente otro Si, para el mas puntual cumplimiento de lo en el preceptuado, desp copia cierta del tenor de todo ello, haviendolo poner en ocho folios útiles, bajo sobrecarta cerrada al Ciudad Jefe de Urbano, del Distrito de Santa Maria. San Ignacio Febrero 27 de 1854.

Miguel Paer

Juez Epay

Vivo

La República del Paraguay.

(100)

El infrascripto Jefe de Urbanos ha recibido, con el respeto que corresponde al Excmo. Señor Presidente de la República, el amable oficio suyo de fecha de 10 de Mayo, y para dar cumplimiento a lo que prescribe, he mandado que se ponga en ejecución en todas las oficinas de esta Jefatura, y en todas las que dependan de ella, para que se cumpla lo que se dispone en el referido oficio, y para que se ponga en ejecución en todas las oficinas de esta Jefatura, y en todas las que dependan de ella, para que se cumpla lo que se dispone en el referido oficio.

Juan F. López

La República del Paraguay.

El infrascripto Jefe de Urbanos ha recibido, con el respeto que corresponde al Excmo. Señor Presidente de la República, el amable oficio suyo de fecha de 10 de Mayo, y para dar cumplimiento a lo que prescribe, he mandado que se ponga en ejecución en todas las oficinas de esta Jefatura, y en todas las que dependan de ella, para que se cumpla lo que se dispone en el referido oficio.

Por Recibido con el respeto debido al Excmo Señor
Presidente de la República, del antecedente Supremo
Decreto; y conquisara otro li; para el may puntual
Cumplimiento de lo que en el preceptuado, de
Copia cierta del tenor de todo ello haciendo lo
finas en nueve folios, bajo cubierta cerrada
al Señor Juez Comisionado de los Demochado
para y qual diligencia.

Partido de Laureles Marzo 3 de 1894

Jefe de la Casa Expedes

Jefe Instituto

Por Recibido con el debido respeto al Excmo Señor Presidente
de la República, la antecedente Suprema Orden circular,
de la que habiendo desado copia fiel de su contenido para el
debido y puntual cumplimiento de lo que en el se or-
dena, hago pasar al Ciudadano Juez Comisionado de Pedro
Gonzales para y qual diligencia.

Partido de Demochado Marzo 4 de 1894

José María
Jefe de Inst.

Antonio María Ocaña
Jefe de Inst.

101
Por recibido con el debido respeto al Exmo Señor
Presidente de la República el antecedente Supremo
Decreto circular, y dejando copia en su tenor
para el puntual cumplimiento de los ordenados, y por
bajo cubierta sellada al Ciudadano Juez Com. de
Cuzco y Urbanos de Curupaiti. Pedro Gonzalez
Marzo 4 de 1854.

Señor Vicente Guerrero
Viva la República del Paraguay!

Por recibido con el debido respeto al Exmo Señor
Presidente de la República, la antecedente y Supr-
orden circular, de la que habiendo dejado copia fiel
de su tenor para el puntual y debido cumplim-
to hago pasar bajo cubierta sellada al Señor Juez
Com. de Cuzco y Urbanos para igual diligencia.
Curupaiti Marzo 5 de 1854.

Celidonio Hernandez

Viva la Rep^{ca} del Paraguay!
Por recibido con el debido respeto al Exmo
Señor Pr. de la República la hante seden-
te carta circular y enterada en su tenor,
ago para el Ciudadano Juez de Par y la Ni-

Na el Pitar por el cumplimiento.

Na embi Marzo 6 de 1854.

Loro Benitez

Viva la Republica del Paraguay!

Habiendo recibido respetuosamente al Exmo Señor Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto, deso copiado para su puntual y debido cumplimiento hago pasar bajo cubierta y espada al Comdte al Calde Ordinario de la misma Villa para igual diligencia.

Villa del Pitar Marzo 6 de 1854.

Juan Jose Villamayor

Viva la Republica del Paraguay!

Se recibí con el debido respeto al Exmo Señor Presidente de la Republica la antecedente orden escrita, de la que deso una copia escrita para su debido y puntual cumplimiento, y hago pasar al Señor Comandante

militar de esta Villa para igual diligencia. Villa del Pinar
Marzo 6 de 1854.

Juan Juan Lopez
Al. Excmo. Sr. Presidente

El Comandante militar de la Villa del Pinar que suscribe ha recibido con todo respeto al Excmo. Señor Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto Circular fecha 31 de Enero, y para el mas exacto cumplimiento y plena observancia de lo que en el mismo se ordena, he hecho girar bajo cubierta cerrada al Ciudadano Jefe de Caballeria en la jurisdiccion de Guaguacua para igual diligencia. Villa del Pinar Marzo 6 de 1854.

Justalacion del mandado

Se ha recibido con el debido respeto al Excmo. Señor Presidente de la Republica la antecedente orden Circular de la que desp. una copia integral de la misma para el mas exacto y puntual cumplimiento de lo que se ordena, y con esta fecha he hecho girar bajo de carpeta cerrada al Ciudadano Juan de Paz del distrito, para igual diligencia. Guaguacua Marzo 7 de 1854.

Pedro Lucas Mendez

en la Republica del Paraguay!

El infrascripto Juan de Paz ha' civil
Resolucion al Exmo. Señor Presidente de la
Republica, la orden Circular y enterada a lo
que prescripua, de lo en adelante el nombre
y tenor para la diligencia ordenada, hacien-
do fideiussura bajo cubierta cerrada al Sr. Juez
Com. y Jefe de las Tacuara.
Paraguay Marzo 7 de 1854

Juan Crisotomo Diaz

En la Republica del Paraguay,

El infrascripto Jefe de milicia Urbana del partido de Tacuara
que suscribe ha recibido con alto respeto al Exmo. Señor
Presidente de la Republica el antecedente Supremo Decreto
Circular de fecha 31 de Enero; y para el mas exacto cumpli-
miento y plena observancia de la una copia integral de su
tenor y hace para lo que prescripua cerrada al Sr. Juez Com.
de San Juan Bautista para igual diligencia. Tacuara
Marzo 9 de 1854 Jose Maria Sotoca

103

Viva la República del Paraguay!
Asunción, Mayo 10 de 1854

El infrascripto Jefe de milicias urbanas del partido de San Juan Bautista, ha recibido con alto respeto al Excmo. Señor Presidente de la República, el antecedente Supremo Circular de fecha 31 de Enero, y para el mas exacto cumplimiento y plena observancia de lo que en él se contiene, he hecho pasar una copia fiel de su tenor para el puntual cumplimiento, y hace pasar bajo carpeta sellada al Ciudadano Juan Comandante y Jefe de Tabebirí para igual diligencia. San Juan Bautista Mayo 7 de 1854.

Sebastian Jose Sotoca



Viva la Rep^{ca} del Paraguay!

El infrascripto Jefe Comisionado y jefe de milicias urbanas del partido de Tabebirí, ha recibido con alto respeto al Excmo. Señor Presidente de la Rep^{ca} el antecedente Supremo Circular de fecha 31 de Enero, y para la debida observancia y cumplimiento de lo que en él se contiene, he hecho pasar una copia fiel de su tenor para el puntual cumplimiento, y hace pasar una copia fiel de su tenor para el puntual cumplimiento, y hace pasar bajo carpeta sellada al Ciudadano Comandante de Milicia de Villa de Oliva para igual cumplimiento.

Tabebirí, Mayo 11 de 1854.

Fernando Ramirez

Por recibid con todo respeto al Exmo Señor
Presidente, el antecedente circular, el que deso
copia integra para el debido cumplimiento, por
lo que por suso cubiera cerrada al Señor Jefe
de Carabos de la Villota, para igual cumplimien
to. Cuartel de Villa de Oliva Marzo 14 de 1851.

Vidoro Palacio

El infrascripto Subte y jefe Sorintub de este
partido de la Villota, ha remitido con alto respe
to al Exmo Señor Presidente de la Republica
el antecedente circular, el que deso copia sienta
a el mas exacto cumplimiento, y hago para
sus carpetas cerrada al Ciudadano Jefe de Car
abos de igual oblig. Villota Marzo 15 de
1851.

Pedro Bobadilla

Por recibid con el respeto debido al Exmo.
Señor Presidente de la Republica el antecedente

te Supremo Decreto, y con siguiente otro; para su puntual cumplimiento de lo copia autentica de su tenor, y hago pasar bajo cubierta cerrada al ciudadano Juez de paz Sostituto de Guarambare para igual diligencia. Ylleta Marzo 16 de 1854

104

Antigarraga
Juez de paz sustituto

Nos los infrascriptos Jefe de urbanos y Juez de paz interinos, hemos recibido con el mayor respeto al Excmo Señor Presidente de la Republica, el antecedente Supremo Decreto circular, y para su exacto cumplimiento dejamos copia integra de su tenor; y hacemos girar bajo cubierta cerrada con 13 f. utiles al Ciudadano Jefe interino de urbanos al distrito del Sta para igual diligencia. Guarambare Marzo 16 de 1854.

Juan Co Segoria
Jefe interino

Juan Anencio Gomez
Juez de paz sustituto

Nos los infrascriptos Jefe de urbanos y Juez de paz interinos, hemos recibido con el mayor respeto al Excmo Señor Presidente de la Republica, el antecedente Supremo Decreto circular, y para su exacto cumplimiento dejamos copia integra de su tenor; y hacemos girar bajo cubierta con 13 folios

uriles a los Ciudadanos Jefe de tabaneros y Juez de paz del
Distrito de Yaguaron para igual diligencia. Sta. Marta
17 de 1854.

Francisco Fernandez
Jefe interino.

Prudencio Amado
Juez de Paz interino.

Por recibido con el debido respeto al Excmo. Señor Pre-
sidente de la Republica, el antecedido Supremo Decreto
Circular, y para su puntual cumplimiento, he dejado
copia fiel a su tenor, y lo hago girar al ciuda-
dano Juez de paz, y Jefe de tabaneros de Yaguaron.
Sta. Marta 18. de Mayo 1854.

Juan Antonio Astigarraga
Jefe de paz y Jefe
de Tabaneros.

Por recibido con el debido respeto, el Supremo
Decreto Circular que antecede, habiendo dejado
una copia fiel de el, para su cumplimiento
bajo cubierto con ¹³uriles, al Ciudadano Jefe
Comisionado de Yataubi para igual diligencia.
Y para el 19. de Mayo 1854.

José Ant. Astigarraga
Jefe y Juez de Paz
Sustituto

105
Por recibos con el debies respeto al Excmo Señor Presidente de la
República el antecedente Supremo Decreto: ya con copia fiel de su
tenor de fco para el puntual cumplimiento de lo ordenado, danole el tenor
lo que le corresponde manuscrito se pare bajo cubierta cerrada en f^l útiles
al Ciudad^l Juez de Paz de San Lorenzo de la Frontera.
Lataja Mayo 19 de 1854.

Juez Com^o Port^o Estanislao Nuñez

El infrascripto sustituto Juez ex par de San
Lorenzo de la frontera, he recibid con el acatami-
ento devido al Excmo Señor Presidente de la Re-
pública el antecedente provida, el cual des^o copia
fiel e sustenor para el exacto cumplimiento en
este distrito, y hago para res^o cubierta al Ge-
fe interino del mismo partido en f^l útiles.
De que certifico.

Francisco Maria Zelada

El infrascripto Jefe e urbano sustituto al dis-
trito de San Lorenzo de la frontera en este de Mayo
del presente año habiend recibid la sumisión
y devido acatamiento al Excmo Señor Presidente
de la República la requisitoria que antecede,
des^o una copia fiel e sustenor para el tenor cum-

plimiento es lo que en él se ordena, habiendo
para el caso de cubierta cerrada al Señor Jefe
depar. 1.º del Sambaré en f.º útiles.
De que certifico.

Pablo Rueda
Jefe de orden
Intendente

En este distrito de Sambaré á veinte y uno del mes de Mayo,
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, el infrascrito Jefe de
par primero del citado distrito, ha recibido con el debido respeto
al Excmo. Sr. Presidente de la República el antecedente
Supremo Decreto Circular, del que ha depositado una copia del otro sí,
y el Supremo Decreto circular referido para su puntual obediencia,
haciendo lo que en la forma de la f.º de cubierta en f.º útiles al
ciudad. fue de par 2.º del mismo distrito. De que certifico.

Fue de par 1.º

J. Rueda
Intendente

En este distrito de Sambaré á veinte y uno del mes
de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, yo el
infrascrito Jefe de par segundo del referido distrito,
he recibido con el debido respeto al Excmo. Sr. Presidente
de la República el antecedente Supremo
Decreto circular, del que deposite copia del otro sí.

del Supremo Decreto circular referido para su puntual ob-
servancia, y a la misma fecha hago pasar al Ciudadano Juez,
digo. Jefe de Cabanos de este mi distrito en f. 15- idiles bajo
cubierta: de que certifico.

Juez de paz 3º

406

Por recibido con el debido respeto el Supremo Decreto circu-
lar expedido por el Exmo. Señor Presidente de la Republica
el 31 de Enero pp. del que habiendo desado copia del otro n.
para su puntual observancia, hago pasar bajo cubierta al
Ciudadano Jefe de cabanos del Departamento Sud de la Peco-
leta en f. 15- idiles. Lambare de la Capital Marzo veinte
y cinco de mil ochocientos cincuenta y cuatro, de ello certifico.

Jefe de Cab.

Mamuel Antonio Peralta

En este Departamento Sud de la Pecoleta a veinte y dos de
Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro el infrascrito
Jefe de Cabanos de otro departamento ha recibido con el de-
bido, del Exmo. Señor Presidente de la Republica el antee-
dente Supremo Decreto circular, del que ha desado una co-
pia del otro n. del Supremo Decreto circular referido para
su puntual observancia, haciendolo girar hoy dia de la fecha
bajo cubierta en f. 15 idiles al Ciudadano Juez de paz del so-
baidicho Departamento: de que certifico.

Jefe de Cab.

Francisco Ignacio Maza

Ha

habeis recibidos con el respeto y acatamiento debidos al
Excmo Señor Presidente de la Republica, el antecedente
de Supremo Decreto circular, queis con copia fiel del
tenor del mismo para el exacto y puntual cumplimien-
to, y darigi bajo cubierta nuevamente en fe. util
al C. de J. en paz 2.º en San Roque para igual
diligencia. Departamento Sud de la Revolera Mar-
zo 23 de 1854.

Antonio Salazar

El infrascripto juez a paz 2.º del distrito de San Roque
ha recibido con el debido respeto al Excmo. Señor
Presidente de la Republica el antecedente Supremo decreto
circular, y habiendo dejado copia fiel de su tenor para
su puntual cumplimiento para con esta misma fecha
bajo cubierta dirigida al Ciudadano juez a paz 1.º de
este mismo distrito para igual diligencia. Distrito 2.º San
Roque Marzo 23 de 1854.

José M. Moncho

El infrascripto juez a paz 1.º del distrito de San Roque ha recibido
con el debido respeto al Excmo Señor Presidente de la Republica,
el antecedente de Supremo orden circular, y habiendo dejado copia fiel
de su tenor para su puntual cumplimiento, para con esta misma
fecha bajo cubierta dirigida al Ciudadano juez a paz 1.º de la fe-
deral y a igual diligencia. San Roque Marzo 23 de 1854.

Juan Legal

infrascripto Juez ex par 1.^o del distrito de la Catedral,
habiendo recibido con el debido acatamiento al
Excmo Señor Presidente de la República, el
antececo Decreto Supremo circular, ha dejado una
copia fiel de su tenor para su puntual cumplimiento,
y en seguida con esta misma fecha pasó bajo cu-
bierta con 16 útiles al Ciudadano Juez ex par 2.^o
de este distrito p.^a igual diligencia. Asunción Marzo
20 de 1854 -

Juan José Mazó

107

El infrascripto Juez de par 2.^o del distrito de la Cate-
dral, habiendo recibido con el debido acatamiento al
Excmo Señor Presidente de la República, el antece-
dente Decreto Supremo Circular, ha dejado una copia
fiel de su tenor para su puntual cumplimiento, y en
seguida con esta misma fecha pasó bajo cubierta con
16 útiles al Ciudadano Juez de par 1.^o del distrito de
la Encarnación para igual diligencia. Asunción
Marzo 25 de 1854.

Miguel Ant.^o de Echeverry

El infrascripto Juez de par 1.^o del distrito de la Encarnación, ha-
biendo recibido con el mayor respeto al Excmo Señor Presidente
de la República el antecedente Supremo Decreto Circular, ha de-
jado una copia fiel de su tenor para su debido cumplimiento, y segui-
damente con esta misma fecha lo ha dirigido bajo cubierta con 16
útiles al Ciudadano Juez de par 2.^o de este distrito para igual
diligencia. Asunción Marzo 25 de 1854.

Nicolas Parquer

El infrascrito Jues de Paz 2º de la Encarnacion,
ha recibido con el mayor respeto al Excmo Señor
Presidente de la Republica el antecedente Supremo
Decreto circular, y habiendole hecho copia fiel
de su tenor para su debida cumplimiento lo de-
vuelto en esta misma fecha a la Secretaria del
Supremo Gobierno en diez y seis folios utiles, en
que certifico. Asunción 25 de Mayo de 1854

Lorenzo Goyburu
Jues de Paz 2º
de la Encarnacion

Miguel José de...